



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

CREACIÓN POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY N° 9335
CUSCO - PERÚ



Poroy Forjando su Desarrollo

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2022-CM-MDP.

Poroy, 09 de febrero del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de febrero del 2022 y el Informe N° 014-2022/SAC/GDHPS/MDP de fecha 07 de febrero del 2022, emitido por la Lic. Sandra Ayma Cruz Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, quien remite la propuesta de actividades a realizar con motivo de conmemorar el 81 Aniversario de Creación Política del Distrito de Poroy y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que (...) las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que estipula que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. - La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 014-2022/SAC/GDHPS/MDP de fecha 07 de febrero del 2022, la Lic. Sandra Ayma Cruz Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, remite la propuesta de actividades a realizar con motivo de conmemorar el 81 Aniversario de Creación Política del Distrito de Poroy, en el que detalla las actividades a realizar, las mismas que son las siguientes: Misa Tedeum, Paseo de la Bandera, Izamiento del Pabellón Nacional y la Bandera del Tahuantinsuyo, Izamiento de la Bandera de Poroy y Sesión Solemne;

Que, en Sesión de Concejo de la fecha, el Concejo Municipal APROBO la realización de actividades con motivo de conmemorar el "81 Aniversario de Creación Política del Distrito de Poroy";

Que, estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal ha aprobado por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las actividades a realizar con motivo de conmemorar el "81 Aniversario de Creación Política del Distrito de Poroy", las mismas que serán las siguientes:

- Misa Tedeum
- Paseo de la Bandera
- Izamiento del Pabellón Nacional y la Bandera del Tahuantinsuyo,
- Izamiento de la Bandera de Poroy y
- Sesión Solemne

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, Área de Protocolo e Imagen Institucional y demás unidades orgánicas de la municipalidad distrital de Poroy, el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Área de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Poroy (www.munideporoy.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Ing. Francisco Tuccas Quispe
D.N.I. 22887764
ALCALDE

